

## Prólogo del Dr. Efraín Hugo Richard

### LA ESCUELA COMERCIALISTA DE CÓRDOBA

Bienvenidos al trabajo grupal, sea como autores o como lectores.  
Todos enriquecen la labor en que estamos comprometidos por nuestra vocación común.

Mauricio Yadarola hace casi 90 años trazaba su visión sobre la empresa como actividad, y la interpretación normativa sobre la organización societaria y las dificultades económico financieras. El desarrollo legislativo ha complejificado el panorama, tratando de captar una fenomenología del desarrollo, en la competitividad del mercado, de la regulación de sus actividades, la protección de los más débiles. Esas especializaciones, a veces, han hecho perder de vista los principios, particularmente los de lealtad y buena fe que guiaron el desarrollo comercial, como una integración interdisciplinaria.

Este panorama ha constituido los desarrollos de la Escuela Comercialista de Córdoba en las publicaciones de los Miembros fallecidos a quienes hemos rendido homenaje en *Ensayos de Derecho Empresario*, que han generado y generan proyecciones. Esas visiones guiarán el trabajo grupal.

I- Con ese propósito presentamos públicamente **ESTUDIOS DE DERECHO EMPRESARIO (La Escuela Comercialista de Córdoba y sus proyecciones)**, asegurando los convenios entre el Departamento de Coordinación Docente de Derecho Comercial de esta Facultad y el Instituto de la Empresa de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, conforme ya hemos publicado ocho números de “Ensayos de Derecho Empresario” en forma impresa, y sin perjuicio de tratar de mantener esa publicación con alto costo, pretendemos ahora asegurar la continuidad de la producción académica de los vinculados a esas instituciones.

El **OBJETIVO** de la Revista es que los Profesores, adscriptos, investigadores y miembros de los institutos y centros de investigación encuentren un canal para publicitar sus ideas, fomentando la polémica para el avance de la ciencia jurídica -con proximidad a estudios económicos y contables- en beneficio de la actividad productiva y de los intereses convergentes de trabajadores, emprendedores y consumidores, conforme el rol que debe tener el derecho en la organización de las relaciones jurídicas y humanas.

La **TEMÁTICA** se centrará en torno a la actividad empresaria, de organización de la misma a través de la personificación jurídica (Derecho societario, incluyendo cooperativas y contratos de colaboración), su funcionalidad, las diversas actividades comerciales y empresarias (incluyendo el Derecho de la Navegación, Bancario, Seguros, Mercado de Capitales, etc.), el financiamiento, aseguración, y crisis (Derecho concursal), incluso los vínculos con el Derecho del Consumo y del Trabajo, Economía y aspectos tributarios.

El alcance será local, nacional e internacional, como ya se ha advertido en la publicación impresa y de este primer número, sujeto a un riguroso control de referato. El destino será el intercambio universitario, académico y profesional para las ciencias económicas y jurídicas.

La periodicidad prevista originariamente será la semestral, sin perjuicio de una mayor si el requerimiento de los autores lo ameritara.

La gestión de la Revista Electrónica estará al esforzado cargo de las Profesoras Abogadas Luisa Borgarello -Secretaria de Graduados de la Facultad- y la Especialista en Derecho de los Negocios María Fernanda Cocco –a quiénes tanto agradecemos-, con quién colabora la adscripta Abogada Romina Furiasse.

Como Consejo Editorial, que actuará como Comité Evaluador de Referato, ya lo están haciendo los Profesores Titulares Dres. Marcela Aspell -Decana de la Facultad-, Vicente Aznar, Giselle Javurek, Francisco Junyent Bas, Orlando Manuel Muiño, Horacio Roitman, José Ignacio Romero, y la Directora de la Carrera de Postgrado de esta Facultad de Especialización en Derecho de los Negocios Prof. María Cristina Mercado de Sala, y este Editor responsable ([ehrichard@arnet.com.ar](mailto:ehrichard@arnet.com.ar))

II- La “Escuela Comercialista de Córdoba” afronta una nueva ilusión: la creación de una Revista Electrónica que pueda -por razones económicas- tener una periodicidad más intensa que *Ensayos de Derecho Empresario*. Lo hacemos junto con la presentación del n° 8 de esta última, como parte de la conmemoración de los 25 años del Instituto de la Empresa de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

*Ensayos de Derecho Empresario* se ha convertido en una publicación periódica, de calidad académica indiscutida, no por la acción de su Dirección sino por la calidad de los ensayos publicados y la enjundia de los autores, y en este primer número de la Revista Electrónica acompañamos el índice de los primeros ocho números de la misma.

El n° 1 de *Estudios de Derecho Empresario* se enrola en esa línea. Todos los artículos que en este número se publican han sido sometidos a un doble juicio de un grupo de reputados profesores -que iremos ampliando-, sobre la calidad del trabajo a difundir sin conocer la autoría. Los encargados de asegurar ese procedimiento han sido los Profesores Luisa Borgarello y María Fernanda Cocco.

Este doble control, llamado “a ciegas” pues quiénes formalizan el análisis de calidad de los artículos sometidos a su juicio no conocen el nombre de los autores, constituirá una norma para las futuras publicaciones. Pretendemos así asegurar formalmente la calidad de los trabajos publicados, pertenecientes a autores nacionales y extranjeros, conforme a un módulo uniformador que hemos publicitado. Los trabajos se formalizarán bajo los requisitos formales de la Revista de la Facultad y de su Centro de Investigaciones que publicitamos como Anexo en la parte que se aplicará a esta Revista.

La “Escuela Comercialista de Córdoba” y sus proyecciones intenta continuar colaborando en la realización de Congresos y Jornadas periódicas –como los congresos trienales de derecho

societario y de la insolvencia, y las Jornadas anuales de Institutos Nacionales de Derecho Comercial-, y en otras múltiples manifestaciones académicas, incorporando sus aportes académicos. De allí sus secciones de Agenda, con las actividades futuras que se intenten realizar, la de Doctrina -que no excluirá comentarios jurisprudenciales- y la de reseñas.

**III-** Los cuadernos de Institutos fueron la modalidad de exteriorizar la actividad de investigación de esas unidades de la Facultad. En el año 1975 Quintana Ferreyra editó el número I de una Segunda Época, que vio la luz en el año 76. Luego casi 22 años de silencio, que se agravó en el año 84 al desmantelarse la rutina de las reuniones semanales que, más que la Revista, era la llama del genio comercialista del interior de la República. Se recreó en el 95 el Instituto, para luego reaparecer la publicación en Cuadernos del Departamento de Derecho Comercial y de la Navegación, nº 1, Córdoba 1998, que fue otro intento efímero por los costos.

No obstante mantuvimos las publicaciones, en el año 1965 de las Jornadas sobre Letra de Cambio, Pagaré y Cheque, en 1977 los dos tomos del Primer Congreso de Derecho Societario, luego del Segundo Congreso sobre Aspectos Jurídicos de las Entidades Financieras, Principios y Derecho Societario, Anomalías Societarias, Contratos de colaboración y en 1992 el Primer Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa (5 tomos), que reproducimos en 2007, junto con el Congreso Iberoamericano de Derecho de la Insolvencia del año 2000 (3 tomos), las Jornadas de Institutos de Derecho Comercial de Tanti y luego las de La Falda (XVII Jornadas Nacionales de Institutos de Derecho Comercial, 19 y 20 de agosto de 2010 608 páginas), todas -y alguna más que escapa a nuestro recuerdo- como publicaciones del trabajo grupal y esfuerzo colectivo del Departamento de Derecho Comercial de la Facultad, del Instituto de la Empresa y de la Fundación de Estudios de la Empresa (FESPRESA) que fundamos y presidimos en el año 1991, dejándola inmediatamente en nuevas buenas manos (María Cristina Mercado de Sala y posteriormente José Rodríguez Pardina con la Vicepresidencia de Luisa Borgarello hoy Secretaria de Graduados de nuestra Facultad).

Y ahora estamos nuevamente comprometidos en el Congreso Iberoamericano de la Insolvencia, 6 a 8 de septiembre del año 2015. Muchos de esos esfuerzos están contemplados en SUMMA SOCIETARIA (Ed. Abeledo Perrot 6 tomos, Bs. As. 2012) de nuestra codirección.

15 años después, con las nuevas modalidades que brindan las comunicaciones electrónicas intentamos dar continuidad a esos esfuerzos con las modalidades que reseñamos.

**IV-** La Revista que presentamos exhibe una parte central de doctrina, otra más escueta de jurisprudencia comentada, reseña de libros y revista de revistas donde en este número hemos introducido los índices de *Ensayos de Derecho Empresario*.

La sección doctrina la iniciamos con un ensayo sobre la empresa del Miembro Correspondiente y Premio Academia de la misma, y, a su vez, Miembro del Instituto de la Empresa, y actual Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Dr. Ricardo Lorenzetti, para continuar con un artículo que publicáramos en el año 2003, o sea, hace una década, porque entendemos que el mismo da pie al artículo con el que cerramos la parte de doctrina de este número sobre la ley de blanqueo de capitales.

Pero lo destacable es que lucen tres artículos de distinguidos profesores extranjeros -Brasil, Perú y Uruguay-, otros de plumas nacionales como Aida Kemmelmajer de Carlucci -así junto a Lorenzetti contamos con aportes de la mayoría de la Comisión que preparó el Proyecto de Código Civil y Comercial-, Marcelo Urbano Salerno, Eduardo Favier Dubois, Marcelo Camerini, Juan Carlos Veiga, Francisco Junyent Bas, Giselle Javurek, Lucia Spagnuolo, Silvana García, Mario Holand y otros prestigiosos profesores e investigadores cordobeses.

**V-** Concluyendo ponemos esta herramienta de difusión y debate en manos de las mujeres y hombres de buena voluntad y capacidad que quieran comunicar sus logros, poniéndolos a consideración pública para mantener la convicción que, a través del derecho, puede gestarse un cambio estructural para un mejor desarrollo del hombre y convivencia en igualdad y paz.

Muchas gracias a todos por permitirnos unir sus esfuerzos en la vocación común de brindar nuevos o actualizados informes para mantener la organización productiva en beneficio de la comunidad toda.

Profesor Emérito Dr. Efraín Hugo Richard

Córdoba (República Argentina) 24 de junio de 2013.

**ANEXO:** Reglamento y Normas editoriales de la nueva Revista

## **REGLAMENTO DE LA REVISTA ELECTRÓNICA - NORMAS EDITORIALES**

### **1. Características de la Revista**

La Revista es una publicación científica, arbitrada, periódica, cuyo propósito es difundir las investigaciones llevadas a cabo por los profesores, adscriptos, investigadores vinculados al Departamento de Coordinación Docente de Derecho Comercial (y de la Navegación) de la Facultad de Derecho y Cs. Ss. de la U.N.C. y del Instituto de la Empresa de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, y de colegas de las ciencias económicas y jurídicas de otros centros de estudios vinculados a la “Escuela Comercialista de Córdoba”, presentando a la comunidad académica jurídica y económica sus aportes a la interpretación, aplicación y perfeccionamiento de las normas jurídicas, estimulando el diálogo interdisciplinario, sin privilegiar perspectivas ni poseer orientación particular.

La Revista no se hace responsable por los contenidos de los artículos publicados, ni por las opiniones emitidas por los autores.

### **2. Contenido de la Revista**

En cada número se publicarán artículos, ensayos, reseñas bibliográficas o de jurisprudencia, agrupados en bloques temáticos afines.

### **3. Normas de recepción y arbitraje**

La Revista acusará recibo de los originales remitidos por los autores, que serán evaluados por el Comité Editorial y eventualmente por evaluadores externos, en lo que refiere a su relevancia académica, su originalidad y su estructura formal. Se comunicará a los autores la aceptación para publicar, o en su caso, la conveniencia de una revisión del original, o el rechazo de la solicitud. En caso de ser necesario se recurrirá a una segunda evaluación externa, notificándose a los autores de las decisiones adoptadas. Los autores serán informados de la fecha de recepción y de la fecha de aceptación de sus trabajos.

### **4. Extensión de los originales**

Los originales de los artículos de investigadores y docentes-investigadores sobre temas específicos no deberán sobrepasar la cantidad de 20 páginas -salvo autorizaciones especiales-, tamaño A4, a simple espacio. En esta extensión quedan comprendidas notas y referencias.

### **5. Lineamientos del manuscrito**

El manuscrito deberá seguir los siguientes lineamientos:

#### **5.1. Forma del escrito**

- El escrito debe estar impreso en hojas blancas, en papel tamaño A4, escrito de un solo lado y sin enmiendas, en 1 copia y en versión electrónica, letra Times New Roman, tamaño 12, a espacio simple, en Word para Windows, versión doc o docx.
- La Portada deberá contener: a) Título en español e inglés; b) Nombre del Autor o Autores acompañándose al pie con asterisco las referencias del o de los mismos (en no más de cinco renglones) relativas a la máxima titulación, función académica, correo electrónico y toda otra referencia que considere útil siempre

que respete la extensión señalada; c) Resumen en español e inglés con un máximo de 100 palabras; d) Palabras-clave y key words en número no mayor a cinco expresiones.

### **5.2. Abreviaturas y otros signos**

Todas las abreviaturas que se empleen deben ser explicadas la primera vez que se las utilice. Los símbolos estadísticos o algebraicos utilizados se colocan en itálica, salvo que se empleen letras griegas.

### **5.3. Tablas y figuras**

Todas las abreviaturas empleadas en tablas y figuras estarán explicadas al pie de la tabla. Todas las tablas y figuras serán mencionadas en el texto y estarán numeradas en el orden en que sean mencionadas. Cada tabla y figura llevará una indicación de la fuente de los datos.

### **5.4. Notas**

Cuando se utilicen, las notas de pie de página deben indicar:

- Apellido y nombre del autor en mayúscula el primero y minúscula el segundo;
- Título del trabajo en bastardilla sin comillas, si se trata de título de libro;
- Título del trabajo entre comillas y letra común si éste corresponde a una publicación periódica u obra conjunta. Cuando se trate de publicación periódica se indicará en bastardilla el nombre de la publicación, completándose con letra de imprenta común los datos de volumen, número, año de edición, página/páginas. Cuando se trate de obra conjunta, se indicará con letra versalita el nombre del responsable de la obra y en bastardilla el título de la obra conjunta.

Toda aclaración respecto al trabajo (colaboradores, agradecimientos, etc.) debe ponerse en una nota al pie, señalada con un asterisco y no con un número.

## **6. Material a presentar con el artículo**

Deberá entregarse el material completo a [ehrichard@arnet.com.ar](mailto:ehrichard@arnet.com.ar) y/o [abmfcocco@gmail.com](mailto:abmfcocco@gmail.com).

-Nota dirigida a la Dirección de la Revista solicitando la publicación del trabajo, acompañada de declaración de haber respetado las normas vigentes en materia de propiedad intelectual.

-Breve *curriculum vitae*.